

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO DE URGENCIA N° 139-2020 (24.12.2020)</p> <p>Edición Extraordinaria del día 24.12.2020</p>	<p>DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19, ASÍ COMO MEDIDAS EN MATERIA PRESUPUESTARIA QUE IMPULSEN A COADYUVAR EL GASTO PÚBLICO</p>	<p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Entre las medidas que se establecieron:</p> <p>Se prorrogó hasta el 28 de julio de 2021 la vigencia del Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19.</p> <p>Se Modificó la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1505, que queda redactada en los siguientes términos:</p> <p><i>“Cuarta. Variación excepcional de funciones del/la servidor/a civil De manera excepcional, hasta el 28 de julio de 2021, las entidades públicas podrán asignar nuevas funciones o variar las funciones ya asignadas a sus servidores/ as civiles, indistintamente de su régimen laboral, según la necesidad del servicio y teniendo en cuenta su perfil profesional y/o experiencia laboral. La ejecución de esta medida no implica la variación de la contraprestación. En caso se trate de servidores/as civiles con discapacidad, se deberá observar sus condiciones particulares”.</i></p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 979-2020-MTC/01.02 (22.12.2020)</p>	<p>APRUEBAN LA EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DEL ÁREA DE INMUEBLE AFECTADO POR LA OBRA: “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PALLASCA – MOLLEPATA –</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprueba la ejecución de la expropiación del área de un (01) inmueble afectado por la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata” y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 10 530,64 (DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA CON 64/100), conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.</p>

	MOLLEBAMBA – SANTIAGO DE CHUCO – EMP. RUTA 10, TRAMO: SANTIAGO DE CHUCO – CACHICADAN – MOLLEPATA”		
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 986 -2020-MTC/01.02 (23.12.2020)	APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE AFECTADO POR EL PROYECTO: “LÍNEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT - AV. GAMBETTA DE LA RED BÁSICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO”	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Aprobar la ejecución de la expropiación de un (01) inmueble afectado por el proyecto: “Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao” y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 438 041,52 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UNO CON 52/100 SOLES) correspondiente al inmueble de código EL11- 04D, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.